

Guía 8

**para la elaboración del informe
anual de actividades de los
Comités de Ética**

Guía para la elaboración del informe anual de actividades de los Comités de Ética



Secretaría de la Función Pública
Guía para la elaboración del informe anual de actividades de los Comités de
Ética

Chihuahua, Chihuahua. Enero 2023

MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
Gobernadora del Estado

MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
Secretaría de la Función Pública

LAURA GURZA JAIDAR
Subsecretaria de Buen Gobierno

MÓNICA PATRICIA OROS RAMOS.
Directora de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública.

Departamento de Cultura Institucional y Ética Pública

DANIEL GARDONI MUÑOZ
Jefe del Departamento

ALEJANDRO SOTO ORDOÑEZ
NORBERTO GUERRA MENDÍAS
DULCE BERENISSE DE LA CRUZ BERNAL

chihuahua.gob.mx/sfp
Correo: unidad.etica@chihuahua.gob.mx
Teléfono: 614-429-33-00 extensiones 20331, 13531 y 24452
Calle Victoria 310, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000
Versión del documento: 3.0

Índice

1.	Prólogo.....	6
2.	Guía para la elaboración del Informe Anual de Actividades.....	6
3.	Objetivo.	7
4.	Alcance.....	7
5.	Plazos.....	7
6.	Contenido del informe.....	7
6.1.	De la portada.....	8
6.2.	Del resumen ejecutivo.....	8
6.3.	Del directorio.....	8
6.4.	Primera parte del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.	9
6.5.	Segunda parte del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.	10
6.6.	Informe de reportes y solicitudes de atención.....	12
6.7.	De las sugerencias para modificar procesos y tramos de control	13
6.8.	De la hoja con firmas	13
6.9.	De las evidencias	13

1. Prólogo.

La corrupción, visto como un fenómeno complejo y multicausal, daña la confianza ciudadana en las instituciones, lastima la democracia y se oculta en las sombras de la opacidad, convirtiéndose en el enemigo público número uno.

Para su combate, es necesario incluir de manera transversal en las actividades que como personas servidoras públicas realizamos, el indispensable elemento de la transparencia y la rendición de cuentas; no sólo como parte de una obligación normativa, sino como parte de una convicción real para recuperar el prestigio de la Administración Pública Estatal.

Por esto, los Comités de Ética, como la máxima instancia del proceso de gestión de la ética en las instituciones, deben crear espacios transparentes que muestren el trabajo realizado para fortalecer el actuar de manera integral de las y los servidores públicos.

Para lograr esto, la Unidad de Ética busca facilitar y homologar el trabajo que realizan las y los integrantes de los Comités de Ética en la elaboración de su Informe Anual de Actividades y que estos cuenten con los elementos básicos que fortalezcan la rendición de cuentas de las actividades implementadas en las instituciones.

Esperamos que puedan encontrar en este documento, las pautas necesarias que abonen en la tarea y responsabilidad que como personas trabajadoras del Gobierno del Estado de Chihuahua tenemos, construir juntos un mejor Chihuahua.

2. Guía para la elaboración del Informe Anual de Actividades.

Con fundamento en el artículo 26 inciso p) del Capítulo IV correspondiente a las Funciones de los Comités de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal: en enero de cada año, el Comité debe presentar al Titular de la Dependencia o Entidad y a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente un Informe Anual de Actividades.

Este informe se debe difundir de manera permanente en la página de internet de la dependencia o entidad, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública.

3. Objetivo.

Esta Guía tiene el propósito de establecer los elementos básicos para que las y los integrantes del Comités de Ética elaboren su Informe Anual de Actividades.

4. Alcance.

Esta Guía es aplicable al Comité de Ética de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de su Informe Anual de Actividades.

5. Plazos.

La incorporación del contenido del Informe Anual de Actividades puede realizarse en cualquier momento que así lo decida el Comité y hasta las siguientes fechas límite.

Acción	Fecha limite
Envío de informe preliminar y evidencias a la unidad de ética para revisión al correo electrónico unidad.etica@chihuahua.gob.mx	25 de enero de cada año
Envío a través de oficio a la unidad de ética con copia a su titular	31 de enero de cada año

6. Contenido del informe.

El informe deberá contar, de manera enunciativa más no limitativa, con los siguientes elementos:

6.1. Portada.

- 6.2. Resumen Ejecutivo.
- 6.3. Directorio.
- 6.4. Primera parte del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.
- 6.5. Segunda parte del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.
- 6.6. Informe de reportes y solicitudes de atención.
- 6.7. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control.
- 6.8. Hoja de firmas.
- 6.9. Evidencias.

6.1. De la portada.

Todos los informes deberán contener en su portada:

- 6.1.1. Nombre del documento: Informe Anual de Actividades del (año)
- 6.1.2. Nombre de la Dependencia o Entidad del Comité; ejemplo: Comité de Ética de la Secretaría de la Función Pública.
- 6.1.3. Fecha, ordenada por día/mes/año.
- 6.1.4. Logo oficial de la Dependencia o Entidad.

6.2. Del resumen ejecutivo.

Será una **breve descripción** de las **principales actividades** realizadas del Comité de Ética y de sus **resultados alcanzados** del 1 de enero al 31 de diciembre del año reportado.

6.3. Del directorio

El directorio deberá contener la siguiente información actualizada de cada miembro del Comité:

Fotografía	Nombre completo	Puesto dentro del Comité	Correo electrónico oficial	Teléfono institucional con extensión

Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.

Con fundamento al artículo 26, inciso p, fracción I y II de los Lineamientos; el Comité deberá presentar al Titular de la Dependencia o Entidad y a la Unidad de Ética un informe, que debe contemplar por lo menos: el seguimiento de las actividades plasmadas en los Programas Anuales de Trabajo y el **número de servidoras y servidores públicos capacitados** en temas relacionados con la ética, integridad, prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.

En relación a lo anterior, los Comités elaboraron sus Programas basados en la Guía para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética (PATCE) emitida por la Unidad de Ética y difundida a través de la página intranet.chihuahua.gob.mx; por lo que deberán informar de los avances, de acuerdo a los temas y actividades plasmadas en su PATCE.

6.4. Primera parte del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.

El primer apartado será un espacio de redacción libre dónde podrán describir de manera detallada las actividades realizadas, con fotografías o alguna otra imagen de soporte, por el comité.

Cabe resaltar, que al momento de reportar acciones de capacitación éstas deben incluir: el nombre de la capacitación, el número total de participantes y su desglose por sexo.

Ejemplo:

- 1.** Del día 8 de junio al 15 de junio se elaboró la consulta para que las y los servidores de la Dependencia participaran en la elaboración del Código de Conducta; mismo que se publicó y entró en vigor el día 10 de julio del 2020 en la página web de la institución.
- 2.** El día 25 de marzo el Comité de Ética llevó a cabo el 1er ciclo de conferencias denominado "ética y valores en el servicio público" dónde se tuvo la asistencia de 80 hombres y 45 mujeres, dando un total de 125 personas capacitadas.
- 3.** En conjunto con la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública y la Organización Civil "International City Management Association de México, A.C." (ICMA-ML) se difundió a través de los correos electrónicos

imágenes y vídeos de la campaña " Sí a la Integridad" del 05 de febrero al 20 de marzo del 2022.

4. El 22 de marzo se emitió la circular CE-001-2022 para que todo el personal de la dependencia tuviera conocimiento del correo oficial y vía de recepción de solicitudes de orientación.
5. El Comité de ética celebró 2 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias con una asistencia superior del 90% en todas las sesiones.
6. 5 de los miembros del Comité (3 mujeres y 2 hombres) asistieron al Taller de formación de miembros de los Comités de Ética impartida por la International City Management Association de México, A.C y coordinada por la Unidad de Ética el día 05 de marzo del 2022 dónde se vieron elementos y herramientas para atender los dilemas éticos en el sector Público.

6.5. Segunda parte del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.

El **segundo apartado** será un informe de avance, de **acuerdo al PATCE** enviado y autorizado por la Unidad de Ética, identificando **claramente su grado de cumplimiento** y los medios de verificación que dan sustento a dichas actividades.

Ejemplo de reporte						
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META PROGRAMADA	CUMPLIMIENTO DE LA META	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Código de Conducta	Formular el proyecto del Código de Conducta de la Dependencia	Un Código de conducta publicado en la página web	Un Código de conducta publicado en la página web 100% de cumplimiento	08-12-2021	07-02-2022	www.chihuahua.gob.mx /ejemplo
Capacitación y	Gestionar y coordinar las	Capacitar al 70% del	20% del personal de	03/04/2022	09/05/2022	Listas de asistencia

sensibilización	acciones necesarias para impartir las capacitaciones	personal de la Dependencia en materia de ética integridad, prevención de conflictos de interés y acoso sexual.	la Dependencia capacitado en materia de ética integridad, prevención de conflictos de interés y acoso sexual. 28% de cumplimiento			Fotos
Promover y difundir los contenidos del Código de Ética, Código de Conducta	Emisión de circular para que todo el personal conozca y aplique el Código de Conducta	Emisión de una circular por parte del Titular	Emisión de una circular por parte del Titular 100% de cumplimiento	11/05/2022	11/05/2022	Circular CE-001-2021
Establecer los mecanismos para la recepción a reportes de casos y solicitudes de orientación	Fomentar la presentación de reportes o solicitudes de orientación ante el Comité de Ética	1 campaña dirigida al personal para la presentación de reportes o solicitudes de orientación	Sin avance 0% de cumplimiento	NA	NA	NA
Generales	Firma de carta de confidencialidad por los miembros del Comité.	100% de los miembros del Comité firman la Carta de Confidencialidad	100% de los miembros del Comité firman la Carta de Confidencialidad 100% de cumplimiento	20/03/2022	20/03/2022	Cartas de confidencialidad enviadas a la Unidad de Ética

Generales	El Comité deberá celebrar por lo menos 3 sesiones ordinarias al año.	3 sesiones ordinarias	1 sesión ordinaria 33% de cumplimiento	22/02/2022	22/02/2022	Acta de sesión
-----------	--	-----------------------	---	------------	------------	----------------

6.6. Informe de reportes y solicitudes de atención.

Con fundamento al artículo 26, inciso e) de los lineamientos el cual refiere que dentro de las funciones del Comités se encuentra documentar de manera sistemática las acciones encaminadas al conocimiento de las conductas éticas, así como el registro de experiencias o casos de referencia del comportamiento ético; y del inciso h) que refiere que el Comité funge como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Ética y de su Código de Conducta; en esta sección deberá reportar, de manera numérica y global, los reportes o solicitudes de orientación que han sido atendidos por el Comité de Ética

Informe de reportes o solicitudes de orientación			
Tipo	Número total	Estatus	Turnados al OIC
Reportes por posibles violaciones o comportamientos contrarios al Código de Ética o Código de Conducta.	4	2 En proceso 1 concluidos por no competencia del Comité 1 concluidos con recomendación al área	1
Reportes por posibles casos de acoso y/o hostigamiento sexual	0	0	0
Solicitudes de orientación	5	2 En proceso 3 Concluidas	N/A

6.7. De las sugerencias para modificar procesos y tramos de control

Con fundamento al artículo 26, inciso j) de los lineamientos el cual refiere que dentro de las funciones del Comités se encuentra formular sugerencias en temas de control interno, en su caso, para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detectan conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta; en esta sección se deberá indicar el número de sugerencias emitidas por parte del Comité.

Ejemplo 1: Se emitió una recomendación a través del oficio CE-002-2021 dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Humanos en el cual se solicita de su valioso apoyo, para que en la medida de lo posible sea emitida la normatividad interna respecto al uso de medios internos oficiales de comunicación con la finalidad de establecer procesos claros y responsabilidades entre subordinados y subalternos.

Ejemplo 2: Debido a que no se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y/o al Código de Conducta no existen sugerencias para modificar procesos o tramos de control en las unidades administrativas que integran esta Secretaría.

6.8. De la hoja con firmas

Este informe deberá contar con las firmas de todas y todos los miembros, permanentes y temporales, que conforman el comité; indicando su nombre completo y puesto dentro del mismo.

En caso de que alguna persona de los integrantes, no haya sido responsable del desarrollo de las actividades (o la omisión de las mismas) que así se hayan descrito en el informe, el Comité podrá hacer una nota aclaratoria refiriendo este hecho.

6.9. De las evidencias

Para finalizar, el informe deberá contar con un apartado de evidencias, dónde se pueda constatar las actividades descritas a lo largo de todo el documento.

